



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel: 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Lunes 5 de Enero de 2026

NÚM. 83

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN

Modificaciones Salariales de altas y bajas a la Plantilla del Personal del Ayuntamiento.	2
Convocatoria Pública para elegir al Contralor o Contralora Municipal.	2
Consejo Municipal para la Elección del Contralor o Contralora Municipal.	3

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NÚMERO DOCE

En la ciudad de Villa Madero, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día viernes 26 de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, de esta cabecera Municipal, se encuentran reunidos para celebrar **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal; Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, Síndica Municipal; y los Ciudadanos: C. Mario Villaseñor García, Lic. María Celeste Sánchez Tello, Dr. Héctor Mario Villa Vargas, C. Leticia Saucedo Huitrón, C. Ángel Botello Talavera, C. Alejandra Pineda Salto, C. Oswaldo Valle Rangel, Regidores Municipales y el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario de Ayuntamiento; Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- *Análisis, discusión y en su caso aprobación de las Modificaciones Salariales de altas y bajas a la Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Madero, Michoacán.*
- 6.- *Propuesta, discusión y aprobación en su caso para emitir Convocatoria Pública para elegir al Contralor o Contralora Municipal.*

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

7.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Consejo Municipal para la Elección del Contralor o Contralora Municipal.
 8.- . . .

PUNTO QUINTO.- Concluido el punto anterior, se da inicio con el siguiente punto del orden del día de inmediato el ciudadano Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal pide al Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario del Ayuntamiento, anuncie el siguiente punto a tratar, relativo a las Modificaciones de altas y bajas a la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento emitiéndose el siguiente:

ACUERDO 91/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presidente Municipal, toma la palabra para exponer las siguientes Modificaciones a la Plantilla del Personal, ya que se cuentan con incorporaciones de Personal Nuevo y Bajas de Personal, modificaciones que son descritas de la siguiente manera:

NOMBRE	UR	MODIFICACIÓN	SALARIO BRUTO MENSUAL
VILCHEZ GARCIA GABRIEL	006 - TESORERO MUNICIPAL	BAJA	
JUAREZ IBAÑEZ EVERARDO	014 - CONTRALOR	BAJA	
JUAREZ IBAÑEZ EVERARDO	006 - TESORERO MUNICIPAL	ALTA	
FARIAS OLIVO MIRELLA MARCELA	ENCARGADA DE DESPACHO	ALTA	\$35,784.14
GOMEZ ARREOLA LEONEL	038 - DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ALTA	
BARAJAS SAUCEDO ABEL	061 - CHOFER "B"	BAJA	
HUITRON GARCIA HERIBERTO	138 - PANTEONERO "A"	ALTA	
GARCIA RANGEL AURELIANO	137 - AYUDANTE DEL RASTRO "A"	ALTA	
BERMUDEZ BUITRON MARISOL	162 - INTENDENTE	BAJA	
HERRERA VAZQUEZ JAVIER	007 - SECRETARIO MUNICIPAL	BAJA	
CORONA ABURTO EDUARDO	058 - AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	BAJA	
GARCIA GUTIERREZ HUMBELINA	162 - INTENDENTE	ALTA	
SUAREZ ROSALES MARTHA ELENA	113 - AUXILIAR "C"	ALTA	
BUITRON ALCAUTER RODOLFO	007 - SECRETARIO MUNICIPAL	ALTA	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Después de analizar la propuesta de las Modificaciones de altas y bajas a la Plantilla del personal de este Ayuntamiento y debatirlo ampliamente, se aprueba por unanimidad de votos, estando todos de acuerdo en su voto económico a favor de esta moción, con 9 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO TERCERO.- El C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, Instruye al Secretario del Ayuntamiento se sirva notificar a Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y realice la publicación de esta Acta y la Plantilla del Personal, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán en los siguientes tres días, como lo especifica la ley.

PUNTO SEXTO.- Para desahogar el orden del día el Presidente Municipal, teniendo como antecedente la Renuncia Voluntaria, presentada por el Licenciado Everardo Juárez Ibañez, en cuanto Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, de fecha 28 de noviembre de la presente anualidad y con efectos a partir del día 16 dieciséis de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, con lo anterior, se actualiza el supuesto contemplado por el último párrafo del artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, motivo por el cual, el ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al proyecto de la Convocatoria Pública para elegir el nuevo Contralor o Contralora Municipal, de conformidad con el artículo 79 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Posteriormente, y leído que fue el proyecto de dicha Convocatoria, fue debatido y discutido por los integrantes de este Honorable Cabildo, aprobando los términos y que la misma sea signada por el Presidente Municipal, a efecto de llevar a cabo la selección del nuevo funcionario y tras someterlo a votación se emite el siguiente:

ACUERDO 92/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos aprueba que el Edil Municipal, emita la Convocatoria pública mediante la cual se deberá elegir el Contralor o Contralora de esta Municipalidad, en los términos propuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dicha Convocatoria deberá ser publicada en los estrados, en la página oficial del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, a más tardar dentro de los próximos 3 tres días hábiles posteriores a la aprobación de este Acuerdo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PUNTO SÉPTIMO.- De conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo se considera oportuno proponer a los CC. María Gianeli Alcauter Villaseñor; Jenoveva Rosales García; y, Genaro Alcauter García, como integrantes del Consejo Municipal, para elegir Contralor o Contralora Municipal del Ayuntamiento de Madero, Michoacán.

ACUERDO 93/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- En relación a lo señalado para el proceso de selección del nuevo Contralor o Contralora Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en relación a la conformación del Consejo Municipal el referido artículo señala que deberá conformarse por la Lic. María Celeste Sánchez Tello, Regidora encargada de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil; y la C. Alejandra Pineda Salto, Regidora encargada de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; así como tres ciudadanos de la sociedad civil, considerando oportuno aprobar por unanimidad de votos de los miembros del Cabildo, la Conformación del Consejo Municipal para la elección de la Contralora o Contralor Municipal de Madero, Michoacán; la cual queda conformada por las regidoras antes mencionadas quienes se encuentran presentes y quedan enterados de la comisión conferida; asimismo se encuentra conformada por los 3 miembros de la sociedad civil, siendo los CC. María Gianeli Alcauter Villaseñor; Jenoveva Rosales García; y, Genaro Alcauter García, quienes se encuentran presentes y exhiben su credencial para votar como identificación oficial y manifiestan su conformidad con la comisión conferida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En atención al párrafo anterior, se informa a los miembros del Consejo Municipal para la elección de la Contralora o Contralor Municipal de Madero, Michoacán, que de conformidad a lo establecido por la fracción II del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en un plazo de 30 treinta días posteriores a la expedición de la Convocatoria Pública para elección de la Contralora o Contralor Municipal, deberán elegir un máximo de 6 seis propuestas teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, y esta lista deberá ser enviada al C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal de Madero, Michoacán, en un plazo de cinco días. Asimismo, acuerdan que las propuestas de los aspirantes serán presentadas en la oficina de Regidores del H. Ayuntamiento de Madero, y recibidas por alguno de los integrantes del Consejo Municipal para la elección de la Contralora o Contralor Municipal de Madero, Michoacán.

PUNTO OCTAVO.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día viernes 26 de diciembre del año 2025, el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán.

Se levanta para su debida constancia legal la presenta Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal.- Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, Síndica Municipal.- C. Mario Villaseñor García, Regidor.- Lic. María Celeste Sánchez Tello, Regidora.- Dr. Héctor Mario Villa Vargas, Regidor.- C. Leticia Saucedo Huitrón, Regidora.- C. Ángel Botello Talavera, Regidor.- C. Alejandra Pineda Salto, Regidora.- C. Oswaldo Valle Rangel, Regidor.- Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

Villa Madero, Michoacán, a 26 de diciembre de 2025.

En cumplimiento al Acuerdo número 92/2025, aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, numero 12 de fecha 26 de diciembre de la presente anualidad, y con apego además a lo establecido en el artículo 79 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, encontrándonos dentro del término establecido, este H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán 2024-2027, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los habitantes del Municipio de Madero, Michoacán, aspirantes a ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal, deberán cubrir los requisitos señalados en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Sindica o Sindico correspondientes;
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;
- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;
- VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación; y,
- IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso.

Los aspirantes a ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal deberán acudir a la Oficina de Regidores, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal de Madero, Michoacán, para su registro a más tardar el día **09 de febrero del año 2026**, presentando además la documentación siguiente:

1. Credencial de Elector (vigente);
2. Acta de Nacimiento (actualizada);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Constancia de Situación Fiscal;
5. Cédula Profesional.
6. Curriculum Vitae; y,
7. Comprobante de Domicilio.

ATENCIÓN

C. JUAN CARLOS GAMÑO AVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MADERO
(Firmado)